ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2019
Contratación Directa Nº 017/2019
"Contratación de pólizas de seguro para vehículos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 14:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 027/2019 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa Nº 17/2019 para la ***"Contratación de pólizas de seguro para vehículos"***, identificado con el ID Nº 372119 y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 078 de fecha 26 de febrero de 2019 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019"*.
- La Resolución Nº 597 de fecha 25 de septiembre de 2019 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"*.
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1420/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, por importe de G. 23.760.000 (Veintitrés millones setecientos sesenta mil), correspondiente al PAC N° 372119.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 332474 de fecha 05 de noviembre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 17/2019 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 08 de noviembre de 2019.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., El Productor S.A. Seguros, Grupo General de Seguros S.A., Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, La Consolidada S.A. de Seguros.***

b) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 027/2019, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los 19 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 15:00 horas, contando con la presentación de la oferta de la empresa: ***Aseguradora del Este S.A., Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., Rumbos S.A. de Seguros, y Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales.***

c) Aspecto Legal.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2019
Contratación Directa Nº 017/2019
"Contratación de pólizas de seguro para vehículos"

Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por la empresa oferente:

Documentos	*Aseguradora del Este S.A.*	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	*Rumbos S.A. de Seguros*	*Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales*
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple/ SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y su modificación.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple/ SIPE
Poder del representante de la empresa.	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple	Cumple/ SIPE
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) según Resolución DNCP Nº 330/07.*	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE
Constancia del SIPE Nº	1577480	1578666	1578161	1577268

(*) Posteriormente, se verifica si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

Descripción	*Aseguradora del Este S.A.*	*Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.*	*Rumbos S.A. de Seguros*	*Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros activos	No se observan registros activos	No se observan registros activos	No se observan registros activos

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2019
Contratación Directa Nº 017/2019
"Contratación de pólizas de seguro para vehículos"

Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos activos	No se observan datos activos	No se observan datos activos	No se observan datos activos

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia del **SIPE N°** 1577480 presentada por la empresa ***Aseguradora del Este S.A.***, la Constancia del **SIPE N°** 1578666 presentada por la empresa ***Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.***, y la Constancia del **SIPE N°** 1578161 presentada por la empresa ***Rumbos S.A. de Seguros***, la Constancia del **SIPE N°** 1577268 presentada por la empresa ***Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales***, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

d) Aspecto Económico.
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detallan el monto total de las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción	Cant	*Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales*		*Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.*	
			Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Automóvil Kia Cadenza año 2019. La Vigencia de la póliza, es a partir de 12:00 hs. de 03/01/2020 hasta el 12:00 hs. de 03/07/2021.	1	7.200.000	7.200.000	8.500.000	8.500.000
2	Minivan Hyundai H-1 año 2019. La Vigencia de la póliza, es a partir de 12:00 hs. de 27/12/2019 hasta el 12:00 hs. de 27/06/2021.	1	7.200.000	7.200.000	8.500.000	8.500.000
TOTAL DE LA OFERTA				**14.400.000**	**17.000.000**	**17.000.000**

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2019
Contratación Directa Nº 017/2019
"Contratación de pólizas de seguro para vehículos"

Ítem	Descripción	Cant	*Rumbos S.A. de Seguros*		*Aseguradora del Este S.A.*	
			Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Automóvil Kia Cadenza año 2019. La Vigencia de la póliza, es a partir de 12:00 hs. de 03/01/2020 hasta el 12:00 hs. de 03/07/2021.	1	9.200.000	9.200.000	10.000.000	10.000.000
2	Minivan Hyundai H-1 año 2019. La Vigencia de la póliza, es a partir de 12:00 hs. de 27/12/2019 hasta el 12:00 hs. de 27/06/2021.	1	9.200.000	9.200.000	10.000.000	10.000.000
TOTAL DE LA OFERTA				**18.400.000**		**20.000.000**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa ***Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales***, presenta el precio más bajo, cumpliendo con la documentación de carácter sustancial, por lo que su oferta será analizada en detalle, para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo B, numeral 16, inc. (b), Se realiza el Análisis de precios ofertados, se verifica que la Empresa ***Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales,*** en el ítem N° 1, está un 39% por debajo del Precio de Referencia, el ítem N° 2, está un 39 % por debajo del Precio de Referencia.

En fecha 21 de noviembre de 2019, se remitió a la empresa ***Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales*** la Nota UOC N° 155/2019, a través de cual se solicito a la empresa una explicación detallada de la composición de los precios ofertados; y habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación de los documentos citados anteriormente, la empresa remitió la explicación detallada de los precios ofertados en los **Ítems Nº 1 y 2,** siendo suficiente para aceptar el precio ofertado, por lo cual se prosigue con la evaluación.

Aplicación del Margen de Preferencia.
En la Carta de Invitación, Anexo B, Punto 17 "Preferencia a los servicios nacionales": Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En tal sentido, el oferente que cotiza el menor precio **Aseguradora del Sur S.A. Seguros**

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2019
Contratación Directa Nº 017/2019
"Contratación de pólizas de seguro para vehículos"

Generales, presenta el Certificado de Origen N° 61313, motivo por el cual el margen de preferencia no es aplicable a las demás empresas oferentes.

Documentos legales:
Se realizo la verificación de los documentos legales solicitados, constatándose que la empresa ***Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales,*** cumple con la presentación de todos los documentos solicitados.

Experiencia:

	DOCUMENTOS	*Aseguradora Del Sur S.A. Seguros Generales*
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple/ SIPE
c)	Fotocopia simple o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple/ SIPE
e)	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
f)	Formulario de la Oferta Comercial – Formulario N° 1.	Cumple
g)	Formulario de Información sobre Pólizas emitidas a favor de Instituciones del Sector Público – Formulario N° 2.	Cumple
h)	Formulario de Información sobre Siniestros Indemnizados a favor de Instituciones del Sector Público – Formulario 3.	Cumple
I)	Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12), la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.	Presenta

Por lo tanto la oferta más económica es la presentada por la empresa ***Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales***, la firma CUMPLE con las calificaciones solicitadas en el PBC.

e) Conclusión
De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que después de la aplicación del "Margen de Preferencia" la empresa ***Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales***, posee la capacidad

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2019
Contratación Directa Nº 017/2019
"Contratación de pólizas de seguro para vehículos"

necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, y el precio evaluado como el más conveniente, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

f) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 17/2019 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos", por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa ***Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales,*** por un monto total de *G. 14.400.000 (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos mil*) IVA incluido.

Siendo las 15:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Sra. Zunilda Medina
Jefa Dpto. Operaciones

Sra. Rossana Barrios
Directora de Desarrollo de la Calidad

Sr. Alcides Corbeta
Coordinador Proinnova

Sr. Marcos Jiménez
Jefe Dpto. de Infraestructura y Operaciones

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2019
Contratación Directa Nº 017/2019
"Contratación de pólizas de seguro para vehículos"

ANEXO 1

	CONDICIONES FINANCIERAS	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales
a)	Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1	Cumple (Coeficiente 4,40)
b)	Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple (BBB+py)
c)	Patrimonio Propio no comprometido: igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), al último trimestre 30/06/2019.	Cumple (Gs. 17.084.719.857)
d)	Fondo de Garantía: igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).	Cumple (Gs. 6.000.000.000)

Sra. Zunilda Medina
Jefa Dpto. Operaciones

Sra. Rossana Barrios
Directora de Desarrollo de la Calidad

Sr. Alcides Corbeta
Coordinador Proinnova

Sr. Marcos Jiménez
Jefe Dpto. de Infraestructura y Operaciones

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py